



[www.salud.gov.sv](http://www.salud.gov.sv)

## RESOLUCIÓN DE ADMISION Y ENTREGA DE INFORMACIÓN

Ministerio de Salud, Oficina de Información y Respuesta: En la ciudad de San Salvador, a las catorce horas del día Siete de Marzo de dos mil diecinueve.

El Suscrito Oficial de Información, Considerando:

Que el día 22 de Febrero de 2019, se recibió la solicitud de información 2019/203 realizada por la señora D.E.A.R., quien requiere la siguiente información: 1- Copia Certificada del expediente medico de su hija M.E.A.R. en el Hospital Psiquiátrico.

### Fundamento y respuesta a solicitud.

1- Que con base a las atribuciones concedidas en los literales d), i), y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Publica, le corresponde al suscrito realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.

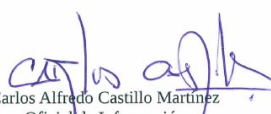
2- El acceso a la información publica en poder de las instituciones es un derecho reconocido en nuestra legislación, lo que supone el directo cumplimiento al principio de máxima publicidad establecido en el artículo 4 LAIP no obstante el tipo de información solicitada, es de conformidad al artículo 24 de la LAIP considerada como confidencial, por ser quien lo solicita, la madre de la titular de la misma, quien se encuentra privada de libertad, es procedente dar tramite a la misma.

3- El suscrito advierte que la solicitud presentada en principio no cumplió con los requisitos señalados en los artículo 66 LAIP y 54 RELAIP, en tal sentido, en fecha 25 de febrero se le previno a la solicitante agregara documentación que comprobara lo dicho en la solicitud, subsanando lo prevenido en fecha 26 de febrero, siendo procedente entregar lo solicitado, por ello se requirió a la Dirección del Hospital de Psiquiátrico, quienes enviaron respuesta a lo requerido.

Por tanto resuelve:

- a) Declarase procedente lo solicitado por la usuaria.
- b) Entréguese la respuesta requerida tal como se nos ha sido remitida por la dirección requerida.

Se hace constar que la misma sera entregada personalmente al solicitante por el tipo de información contenida en el mismo y por así haberlo ma

  
Carlos Alfredo Castillo Martínez  
Oficial de Información



Oficina de Información y Respuesta  
Ministerio de Salud  
Calle Arce No. 827, San Salvador  
Tel. 2591-7485 , 2205-7123